EXPTE. NÚM.: SGT095/18TIC

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Soporte y mantenimiento de la aplicación de gestión del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 50.400,00 €, IVA excluido; **IVA:** 10.584,00 €.

TOTAL (IVA incluido): 60.984,00 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES (IVA incluido):

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	3100010000 G/61I/66902/00 01 2012000239	7.623,00 €
2019	3100010000 G/61I/66902/00 01 2012000239	30.492,00 €
2020	3100010000 G/61I/66902/00 01 2012000239	22.869,00 €

VALOR ESTIMADO: 100.800,00 €.

Vista la necesidad de la Dirección General de Política Digital para la contratación del servicio de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a) 2º de la LCSP.

SEGUNDO.- La no procedencia de la revisión de precios, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(P.D. Orden de 26/11/12, BOJA nº 239, de 7/12/12)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.